

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2694 /

EN CONCON, 23 NOV 2016

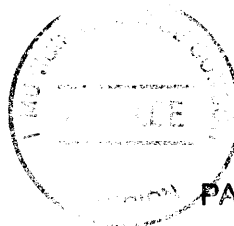
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades-
- B. Las disposiciones de las resoluciones del artículo 12 de la ley N°18695
- C. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880 de procedimientos administrativos.
- D. Según decreto N° 1890 con fecha 19 de agosto 2016 que aprueba las Bases del Festival Nacional "Concón Un Canto al Mar 2017".
- E. Es de conocimiento nacional lo acontecido con el sector público durante el mes de noviembre, debido al Paro Nacional donde no fue posible recibir todas las canciones en la fecha establecida según las bases, lo que hace necesario ampliarlo para una mayor participación y difusión.

DECRETO:

1. **AMPLÍESE**, el plazo establecido en las bases del Festival Nacional "Concón Un Canto Al Mar" 2017 a realizarse el 6 y 7 de enero del 2017, para la recepción de las canciones en competencia, para el lunes 28 de noviembre del 2017, hasta las 17 :15 horas ,recepción en Santa Laura N°567 de Concón o por correo postal.
2. **PROCEDASE**, a la difusión de este decreto en la misma forma que se Publicó y publicitaron las bases.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE , ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



P. Soto Agudo
ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

OSG/AWQ/lvm
Distribución:

1. - Secretaría Municipal
- 2.- Dideco
- 3.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Capital		
Objetado	Observado	Revisado
		3